

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57840 ZARAGOZA

Edicto

Doña ELENA VICTORIA BUIL TORRALBA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 304/2016-B y NIG n.º 50297 47 1 2016 0000417 se ha dictado en fecha 20-10-2016 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores ACK & KRAFF, S.L. con CIF B99384661 y domicilio en Polígono La Venta, calle Ávila de Cadrete (Zaragoza), y KRAKEN FISH, S.L. con CIF B99346454, con domicilio en calle Marina Española, n.º 10, oficina D, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ECONOMISTAS CONSULTORES ASOCIADOS, SLP, con domicilio postal en Avenida César Augusto, n.º 3, 6.º C, de Zaragoza, teléfono 976. 44.35.01 y dirección electrónica señalada:

concursokraken@eca1966.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado la liquidación de las sociedades Ack & Kraff, S.L. y Kraken Fish, S.L. declarándose disueltas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 21 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076119-1